



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No.18
"GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"
SARAVENA - ARAUCA
NIT No. 800.130.812-3

Saravena, 26 de agosto de 2019.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 041-GMRPI-2019 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN Nº 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS".

1. ANTECEDENTES

En las vigencias anteriores, el GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" ha realizado contrataciones con el mismo objeto y rubro presupuestal del presente proceso, además especificaciones técnicas similares a las del objeto da contratar, los cuales se enuncian a continuación y se especifican en el ítem 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN Nº 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS".	No. 037-GMRPI-2018	CPC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. CON NIT Nº 900768165-8	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$47.240.883,92)	DISPONIBILIDAD CUPO PAC	SERA DE SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS:

OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPROMISO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
	EL EM EN TO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN Nº 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS"-					VER CUADRO 1	DISPONIBILIDAD CUPO PAC	A-2-0-4-5-1 RECURSO 10 CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.	CPC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. CON NIT Nº 900768165-8	SIN NINGUN A NOVEDAD	22 DE NOVIEMBRE 2017	Instalaciones del BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN Nº 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS",	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

CUADRO N° 01

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES						
1	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	286,80	7.800,00	2.237.040,00
MANTENIMIENTO DE MUROS Y PINTURA						
2	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	7,50	17.800,00	133.500,00
3	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	18,40	16.500,00	303.600,00
4	PI-19.53	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	322,30	14.200,00	4.576.660,00
5	M-6.1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M2	9,20	45.000,00	414.000,00
6	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	18,40	16.000,00	294.400,00
ENCHAPES DE PARED Y DE PISOS.						
7	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	M2	286,80	15.800,00	4.531.440,00
8	E-13.4	CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	20,50	38.000,00	779.000,00
9	PA-12.10	CERAMICA PISO Tipo Ecoceramica 20 x 20 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante)	M2	15,50	27.000,00	418.500,00
10	PA-12.50	GUARDAESCOBA PORCELANATTO CONSTELLAZIONE Brillante Blanco h=10 cm. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla y mortero de pega).	M	96,50	16.500,00	1.592.250,00
11	E-13.87	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAFE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	M2	36,59	5.100,00	186.609,00
12	PA-12.161A	PORCELANATO NUEVO BOSS RECTIFICADO, COLORES FORMATO 60X60. (Incluye, boquilla y pegante.) SIN ALISTADO.	M2	286,80	65.000,00	18.642.000,00
13	PA-12.23	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación).	M2	46,45	45.000,00	2.090.250,00
PUERTAS Y VENTANAS						
14	ME-17.56	PUERTA METALICA VAIVEN Lámina Cold Rolled Cal.18 PIVOTE (Incluye pintura electrostatica, anticorrosivo y marco cold rolled cal. 18 cargado en concreto) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	2,51	340.000,00	853.400,00
CIELO RASO						
15	CR-11.10	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 3 manos de pintura).	M2	32,50	14.000,00	455.000,00
					SUBTOTAL	37.507.649,00
ADMINISTRACIÓN					18,00	6.751.376,82
IMPREVISTOS					2,00	750.152,98
UTILIDAD					5,00	1.875.382,45
IVA SOBRE UTILIDAD					19,00	356.322,67
					TOTAL COSTO DE OBRA	47.240.883,92

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En la vigencia 2015, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 113-00-L-CATAM-GRUAL-2013, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR" por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$29,068,382.00).

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Liquidado		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR		
Cuantía a Contratar	\$ 29,325,000		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	4513	\$ 3,825,000
	VF	OFICIO 2-2013-011152 del 09 de abril de 2013	\$ 25,500,000
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C.		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	AV EL DORADO ENTRADA PUERTA 6 CATAM DEPTO CONTRATOS		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C.		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	AV EL DORADO ENTRADA PUERTA 6 CATAM DEPTO CONTRATOS		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-06-2013 03:00 p.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	11-06-2013 11:00 a.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	JOHN.ARTEAGA@FAC.MIL.CO		
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	113-00-L-CATAM-GRUAL-2013		Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
Objeto del Contrato	el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las zonas verdes y jardines del Comando Aéreo de transporte Militar		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$29,068,382.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	HIDRODUCTOS LTDA		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830.083.543-4		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.		
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIO ALFONSO SANCHEZ MEJIA		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 88.143.480		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00		

En la vigencia 2016, se suscribió CONTRATO DE OBRA No. 20-9521-001125-2015 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, PINTURA Y VENTANEARÍA DE ALUMINIO DE LOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS COMUNES DE LA SEDE DEL CDV (CENTRO DE DESARROLLO VECINAL por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$39,434,086.00).

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Liquidado		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		
Clase	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div>Mantenimiento de la cubierta, pintura y Ventanearía de aluminio de los ambientes de formación y áreas comunes de la sede del cdv (centro de desarrollo vecinal)</div>		
Cuantía a Contratar	\$ 63,945,757		
Tipo de Contrato	Obra		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	6715	\$ 75,963,948
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Cesar : Valledupar		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cesar : Valledupar		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cra 19 entre calles 14 y 15 Valledupar		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cesar : Valledupar		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cra 19 entre calles 14 y 15 Valledupar		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-12-2015 11:14 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-12-2015 11:00 a.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratoscesar@sena.edu.co		
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	20-9521-001125-2015		
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
Objeto del Contrato	Mantenimiento de la cubierta, pintura y Ventanearía de aluminio de los ambientes de formación y áreas comunes de la sede del cdv (centro de desarrollo vecinal)		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$39,434,086.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	JORGE ELIECER GAMEZ GIL		
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 12722946		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cesar		
Nombre del Representante Legal del Contratista	JORGE ELIECER GAMEZ GIL		

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

A el Batallón Movilidad y Maniobra de Aviación No. 8 CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS" (BMMA8), le fueron situados unos recursos para realizar el mantenimiento del sector NAS (container) que se utilizan como habitaciones para el descanso de los soldados de la misma unidad táctica, debido a que dichas instalaciones con el paso del tiempo se han venido deteriorando, por lo que es indispensable adelantar el mantenimiento correctivo y preventivo de dicho sector que permita continuar con el normal funcionamiento de la unidad táctica y así cumplir con la misión institucional ya que la buena presentación de las instalaciones fortalece la imagen institucional y denota cuidado y conservación de los bienes del Estado, puestos a cargo de la Institución. De igual manera impacta de manera positiva a la moral de las tropas que residen en dichas instalaciones, ayudando a mejorar su calidad de vida y su ambiente laboral.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

El Grupo de Caballería No. 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro", tiene como misión el desarrollo de operación tácticas para mantener el control territorial, a su vez, proporciona el apoyo logístico de servicios administrativos de las unidades centralizadas de la Unidad Operativa Menor, entre ellos el Batallón Movilidad y Maniobra de Aviación No. 8 CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS", por lo tanto le es indispensable iniciar con la contratación del mantenimiento de las instalaciones del sector NAS para el BMMA N° 8.

Siendo así y en atención de la necesidad expuesta, resulta plenamente justificado para el Grupo de Caballería No. 18 "General Gabriel Revéz Pizarro", adelantar un proceso de selección de mínima cuantía que permita contratar **EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS"**. De acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, adicional se identifican los bienes y servicios a contratar hasta el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>.

Se verifico la Relación existente entre la contratación a realizar el rubro A-02-02-02-005recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

Existencia en SAP. No aplica

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se discriminan así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
1	72141510	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN MADERA	M2	96	0
2	30161706	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07M	M2	100	0
3	30161706	PISO EN CERAMICA PORCELANADA	M2	96	0
4	72152001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MODULOS EN DRYWALL	M2	198	0
5	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18W DE INCRUSTAR	UNIDAD	25	0
6	31211505	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	890	0
7	31211501	PINTURA EN ESMALTE PARA EXTERIORES EN CONTAINERES	M2	890	0
8	31211515	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES EN MODULOS	M2	919	0
9	72152001	RESANE Y PINTURA EN DRYWALLPARA MODULOS	M2	198	0

Nota: Artículo 6 ley 1150 "No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo



para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En tal sentido no se puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP, en el código de bienes, obras o servicios del objeto del proceso.

Únicamente se aceptará el RUP, que se encuentre expedido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información se encuentre en firme.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

La importancia que tiene el sector de la construcción en los países en vía de desarrollo es indiscutible: por un lado, para el grueso de la población, la vivienda es el principal medio de acumulación de riqueza y reducción de pobreza, y por el otro, la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales encadenamientos hacia atrás con la producción y la generación de empleo en los otros sectores de la economía.

De acuerdo con la global construcción 2030 durante los próximos 14 años, la producción mundial del sector de la construcción alcanzará los \$15.5 trillones, con un crecimiento promedio de 3,9% anual explicado por la dinámica de países como China, India y Estados Unidos.

Los servicios de mantenimiento se dividen en dos clases a) Mantenimiento Periódico y b) Mejoramiento de infraestructura existente.

Mantenimiento Periódico: Se refiere a las acciones periódicas de tipo preventivo o correctivo necesarias para garantizar el buen estado y uso permanente de una edificación durante toda su vida útil. Tiene acciones de mantenimiento preventivas y correctivas.

- **Acciones de Mantenimiento Preventivo:** Se refiere a las obras que se hacen para garantizar el buen estado y uso permanente de una edificación durante toda su vida útil. Incluye actividades de: Aseo y embellecimiento periódico (limpieza de superficies, poda de plantas, etc.). Reemplazo de elementos fungibles (bombillos). Ejecución programada de revisiones y ajustes mecánicos de las diferentes instalaciones y componentes de una edificación (Engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, pintura, etc.).
- **Acciones de Mantenimiento Correctivo:** Hace referencia a las obras que se llevan a cabo para corregir deterioros menores y restituir el estado inicial de una edificación. Se presenta como consecuencia del descuido en: La ejecución de planes de mejoramiento preventivo (Corrosión de marcos metálicos, suciedad y deslucimiento de pinturas, atascamiento de canales, daño de ventiladores, etc.). Contingencias por el uso de las edificaciones (Goteras, rotura de vidrios, tejas, enchapes, puertas, filtración o atascamiento de tuberías, daño de tomacorrientes, etc.).

Mejoramiento de Infraestructura Existente: Se refiere a las acciones de reparación, adecuación y ampliación de una edificación. Para cada tipo de intervención la entidad debe definir Planes de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Acción de Mediano y Largo Plazo que permitan garantizar espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades. Cada tipo de intervención requiere un análisis detallado con base en los indicadores básicos de infraestructura y las variables específicas para cada espacio.

- **Reparación:** Hace referencia a las obras mayores que se llevan a cabo para reemplazar, recuperar o mejorar la estructura y resistencia de los elementos principales de una edificación (Cimientos, columnas, vigas, losas, cerchas, etc.) Se presenta cuando: Han presentado falla, afectan el funcionamiento del edificio o ponen en peligro la salud o la vida de sus ocupantes.
- **Adecuación:** Se refiere a aquellas obras de construcción que buscan modificar las características físicas y espaciales de una edificación con el propósito de mejorar o cambiar su uso. (Ampliar áreas de ventana, construcción de cielorrasos, demolición o construcción de paredes para integración o división de espacios).
- **Ampliación:** Se refiere a las labores de construcción de nuevos edificios en establecimientos existentes, que conllevan a un incremento del área disponible.

ECONOMICO:

Pese a grandes retos, constructores esperan crecer 4,6% en 2019

La Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, tiene la proyección más alta para el PIB de edificaciones del 2019 y se basa, entre otras cosas, en la permanencia de políticas de estímulo al sector vivienda.

Sandra Forero, presidente nacional de Camacol, argumentó que la proyección de un PIB de edificaciones de 4,6% en 2019, luego de una caída que se estima en 5,7% para este año, tiene en cuenta varios factores como una inflación estable y baja que permitirá bajas tasas de interés, además de una mejor recuperación de la economía en general.

Además el sector de la construcción espera lograr un incremento en la venta de las viviendas del 9,5%, explicado especialmente en el segmento de interés social y medio, ambos motivados por la continuación de las políticas de estímulo como los subsidios a la tasa de interés cuyos pagos estarán garantizados por lo menos hasta el 2019.

Sin embargo, Camacol estima una caída anual a septiembre en las ventas de las viviendas de interés prioritario en 52,9%, compensado con el incremento de 22,5% que han tenido las viviendas de interés social durante el mismo año.

El gremio también destacó que el segmento medio de vivienda entre septiembre del 2016 y el mismo mes de este año reporta una caída de 5,2% en las ventas, que se suma a la caída en 20,5% en la comercialización de las viviendas del segmento alto.

Por otro lado, Sandra Forero destacó que al cierre de octubre de este año la inversión en vivienda en el país alcanzaba los \$32,4 billones de los cuales el 49% está concentrado en las viviendas del segmento medio, es decir aquellas cuyo costo está entre los \$100 millones y los \$283 millones. Otro 36% corresponde a las viviendas VIS.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Para el 2019, la presidente del gremio destacó los cinco grandes retos del sector. Forero explicó que con la colaboración de McKinsey, se evaluaron los riesgos de la industria de la construcción y de una lista de 60, finalmente se destacaron los cinco más peligrosos y más probables.

Con un impacto sobre el sector de 86% y una probabilidad de ocurrencia del 77%, Camacol destacó la fragmentación de las regulaciones que tiene el sector y que ya se ve por ejemplo en la suspensión de proyectos por el cambio de los Planes de Ordenamiento Territorial según cambia el mandatario regional.

Más adelante y con un impacto del 91% y una probabilidad de ocurrencia del 94%, el gremio destacó las "ineficiencias, vulnerabilidad a corrupción y retrasos de los prestadores de servicios públicos".

En el tercer lugar de los riesgos está la incertidumbre en normatividad, tributación y legislación, así como sobre la continuidad de políticas que incentiven al sector de la construcción. Este riesgo tiene un impacto del 91% y 86% de probabilidad de ocurrencia.

El segundo riesgo, que está ligado al cuarto, son los retrasos en la entrega de permisos y trámites para la construcción, como consecuencia de la ineficiencia y la corrupción. Este tiene un impacto sobre el sector del 94% y una probabilidad de ocurrencia del mismo porcentaje.

El riesgo más probable con un 88% y de mayor impacto con un 96%, que destacó Camacol, es la baja calidad en la planificación urbana de largo plazo por aspectos como la falta de información y estabilidad en los Planes de Ordenamiento Territorial, la corrupción y la prestación de servicios públicos.

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor

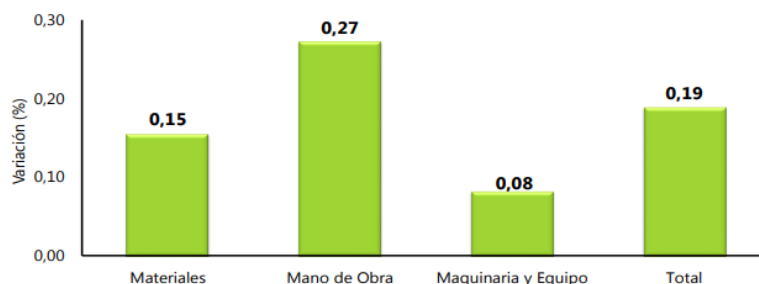
Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV)

Julio 2019

Gráfico 1. Variación mensual del ICCV según grupos de costos
Total nacional
Julio 2019



El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

La actividad de construir un determinado tipo de vivienda supone la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de la elaboración de un índice de precios específico. Considerando los cambios tecnológicos que se presentan en la construcción de vivienda, el DANE emprende procesos investigativos periódicos tendientes a actualizar la información, de forma que refleje los cambios reales en los precios de los distintos grupos de costos que conforman las canastas, modernizando, depurando y homogeneizando variables, de manera tal que esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías y procesos constructivos. Es así, como se crea el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), el cual ha tenido varios ajustes de tipo metodológico, de cobertura, de grupos de costo, de tipología de vivienda, etc.

El ICCV es una operación estadística que permite ver el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción; adicionalmente, se ha convertido en una herramienta importante para entidades y gremios relacionados, y en la base de estudios económicos emprendidos por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que busca analizar temas inherentes de la economía del país, hacer proyecciones y precisar las perspectivas de tan importante sector de la economía colombiana.

El último rediseño del índice (año 1999) buscó fundamentalmente incorporar en la canasta del nuevo Índice de Costos de la Construcción de Vivienda los principales cambios a nivel tecnológico, relacionados con los actuales procesos constructivos, así como los insumos y materiales que se utilizan en su construcción.

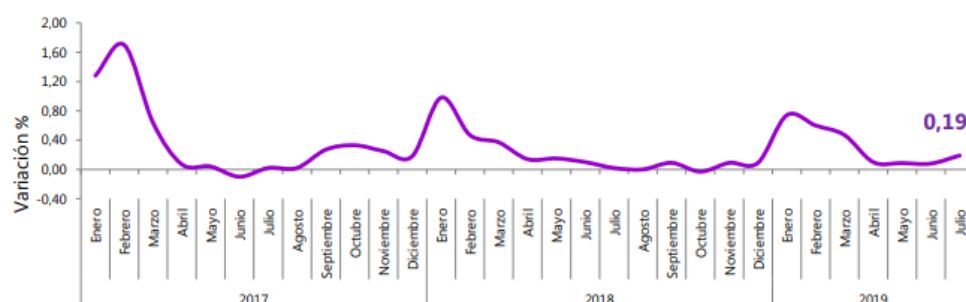
RESULTADOS MENSUALES (julio 2019 /junio 2019)

En julio de 2019, la variación mensual del ICCV fue 0,19%, en comparación con junio de 2019. Esta tasa es superior en 0,17 puntos porcentuales frente a la presentada en julio de 2018 (0,02%) e inferior en 0,03 puntos porcentuales en relación a la variación mensual total del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de julio de 2019 (0,22%). La variación mensual del IPC para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros combustibles fue de 0,17%. Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: antena de televisión (2,12%), aditivos (1,82%) y pluma grúa (1,55%) y las principales bajas se registraron en: alfombras (-2,59%), mallas (-1,50%) y tanques (-1,40%).

Gráfico 2. Variación mensual histórica del ICCV

Total nacional

Enero 2017 – Julio 2019



Fuente: DANE, ICCV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del ICCV total y VIS según grupos de costos

Por grupos de costo, el grupo que más influyó en la variación total del ICCV (0,19%) fue Materiales (0,15%) aportando 0,10 puntos porcentuales. Entre tanto, la variación de Mano de obra fue 0,27% y Maquinaria y equipo 0,08%.

Tabla 1. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Julio (2018 – 2019)

Grupos de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2018	2019		2018	2019
Mano de obra	28,51	0,00	0,27	0,27	0,00	0,09
Materiales	66,05	0,02	0,15	0,13	0,01	0,10
Maquinaria y equipo	5,44	0,20	0,08	-0,12	0,01	0,00
Total	100,00	0,02	0,19	0,17	0,02	0,19

Fuente: DANE, ICCV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 2. VIS. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Julio (2018 – 2019)

Grupos de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2018	2019		2018	2019
Mano de obra	36,22	0,00	0,27	0,27	0,00	0,11
Materiales	57,79	0,02	0,12	0,10	0,01	0,07
Maquinaria y equipo	5,99	0,18	-0,01	-0,19	0,01	0,00
Total	100,00	0,02	0,17	0,15	0,02	0,17

Fuente: DANE, ICCV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para la Vivienda de Interés Social -VIS-, el grupo que presentó una variación superior a la media fue Mano de obra (0,27%), por el contrario Materiales (0,12%) y Maquinaria y equipo (-0,01%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,17%), la mayor contribución a la variación la aportó Mano de obra con 0,11 puntos porcentuales

RESULTADOS AÑO CORRIDO (julio 2019 / diciembre 2018)

En julio de 2019 el ICCV presentó una variación de 2,28%, comparado con diciembre de 2018. Este resultado es superior en 0,03 puntos porcentuales frente al registrado en el mismo periodo del año anterior (2,25%) e inferior en 0,66 puntos porcentuales con relación al IPC acumulado a julio de 2019 (2,94%). La variación año corrido del IPC para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros combustibles fue de 2,36%. Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: cemento gris (7,72%), aditivos (6,59%) y lavaderos (5,05%). En contraste, las principales bajas se registraron en: cargador (-4,21%), sistema de aire acondicionado (-2,19%) y alquiler andamios (-1,87%).

Comportamiento de la variación año corrido del ICCV total y VIS, según grupos de costos.

En julio de 2019, el único grupo que presentó una variación superior a la media fue Mano de obra (3,66%) que aportó 1,15 puntos porcentuales a la variación total (2,28%). Entre tanto, Materiales (1,71%) y Maquinaria y equipo (0,74%) registraron variaciones inferiores a la media

Tabla 3. ICCV. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Total nacional

Julio (2018 – 2019)

Grupos de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2018	2019		2018	2019
Mano de obra	28,51	3,45	3,66	0,21	1,07	1,15
Materiales	66,05	1,75	1,71	-0,04	1,13	1,09
Maquinaria y equipo	5,44	1,04	0,74	-0,30	0,05	0,03
Total	100,00	2,25	2,28	0,03	2,25	2,28

Fuente: DANE, ICCV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

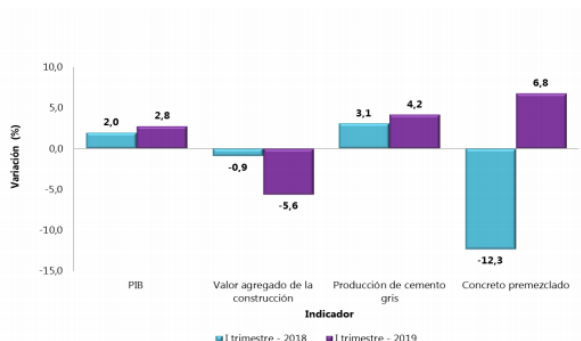
Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

I trimestre de 2019^{Pr}

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2018 – 2019^{Pr})



Fuente: DANE, IEAC.
 Pr: cifras provisionales

INDICADORES MACROECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018.

Producto Interno Bruto (PIB)

II Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 2012-I – 2019^{Pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Indicador de Inversión en Obras Civiles

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

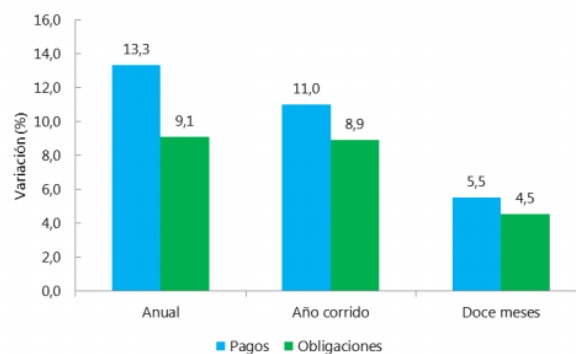
Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de inversión en obras civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC): carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004) y otras obras de ingeniería (4008)

Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC)

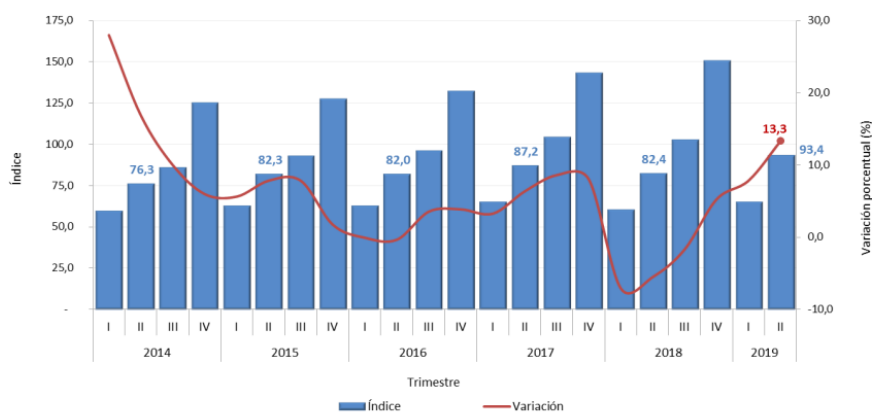
II trimestre de 2019

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional
II trimestre 2019^{Pr}



Durante el segundo trimestre de 2019, los pagos en obras civiles registraron un aumento de 13,3%, frente al mismo trimestre de 2018

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) - 2019^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
 Pr: preliminar

Variación anual (II trimestre de 2019^{Pr} / II trimestre 2018) A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2019 por grupos de construcción (Anexo A1).

Durante el segundo trimestre de 2019, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un aumento en los pagos de 17,7% frente al mismo trimestre de 2018 y sumó 7,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el aumento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción

Total nacional

2019^{Pr} (II trimestre)

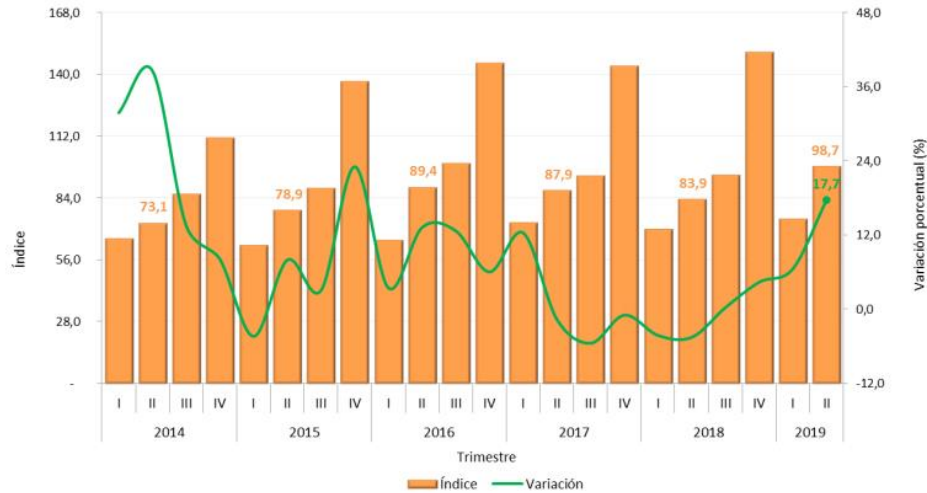
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	13,3	13,3
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos	17,7	7,9
Otras obras de ingeniería*	35,4	3,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	6,8	2,4
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	4,2	0,3
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-18,4	-0,5

Fuente: DANE, IIOC.

pr: preliminar

*Incluye estadías y otras instalaciones deportivas para el uso al aire libre, parques, etc.

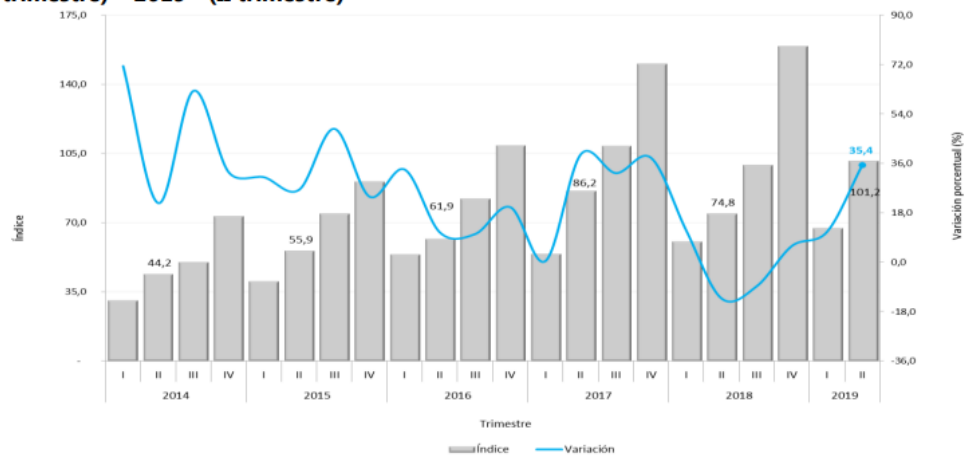
Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) – 2019^{pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
 pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2019, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de otras entidades registró un aumento de 53,4% y sumó 13,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (17,7%).

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
Total nacional – serie empalmada
2014 (I trimestre) – 2019^{pr} (II trimestre)



TECNICO

Contaminación Ambiental:

En todo lugar de trabajo en el que se efectúan operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, se deben disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud del trabajador. En caso de no ser factible, se deben entregar elementos de protección personal adecuada y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

Es pertinente precisar que la mayoría de los elementos propios para la señalización y demarcación de los spot y calles de rodaje de la plataforma militar objeto del presente proceso de selección, son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional en cuanto que su producción es colombiana; en relación al transporte de los mismos, es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos ni condiciones especiales, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos debe estar en capacidad de hacer su distribución y prestar el servicio al BATALLÓN MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN NO. 8 CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS" (BMMA8)", bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

A continuación se detallan los ítems resultado del análisis técnico objeto del presente estudio.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72141510	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN MADERA	M2	96,0
2	30161706	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07M	M2	100,0
3	30161706	PISO EN CERAMICA PORCELANADA	M2	96,0
4	72152001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MODULOS EN DRYWALL	M2	198,0
5	39112102	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18W DE INCRUSTAR	UNIDAD	25,0
6	31211505	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	890,0
7	31211501	PINTURA EN ESMALTE PARA EXTERIORES EN CONTAINERES	M2	890,0
8	31211515	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES EN MODULOS	M2	919,0
9	72152001	RESANE Y PINTURA EN DRYWALL PARA MODULOS	M2	198,0

JURIDICO

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes cuyas condiciones deben cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual.

El objeto del presente proceso de selección resulta viable para la Entidad, puesto que es de carácter lícito, son bienes y servicios que se encuentran en el mercado nacional, o extranjero y desarrolla los



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, igualmente se da aplicabilidad al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993. El objeto es conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado colombiano.

El artículo 3 de la Ley 80 señala la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio del Estado colombiano, por lo cual le son aplicables los principios establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y las normas que la regula, referidas a la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Dentro del presente proceso de selección, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto indicado. Los posibles oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes en la clasificación aplicable del objeto a contratar para el caso de los nacionales o los extranjeros con domicilio en Colombia.

El Código de Comercio permite la consecución del objeto del presente proceso contractual, por cuanto son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro" tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se dará observancia a lo contemplado en el Decreto 735 de 2013 "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011", en lo concerniente a lo la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

Normatividad vigente aplicable al objeto:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas

- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*



- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007"*

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4519 de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Directiva Permanente 0223 de 2011 "Directiva de Ingenieros"
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente No 015 de 2015
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

OTROS ASPECTOS

NORMAS E IMPACTOS AMBIENTALES

Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.

Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc.

Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO₂, SO₂ y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Perturbación del tránsito y la movilidad: La ejecución de las actividades del proyecto conlleva la realización de excavaciones superficiales, movimientos de tierra, transportes y acarreos, actividades que implican la entrada y salida de vehículos hacia la obra, hecho que eventualmente puede entorpecer y ralentizar de forma temporal del tráfico vehicular. Este impacto también causará molestias, incomodidades y cierto grado de inseguridad para los vehículos que transiten por esta vía.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. NORMATIVIDAD

Si en desarrollo del objeto contractual, el contratista genera escombros, deberá ejecutar actividades tendientes a:

- ✓ Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.



- ✓ Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
- ✓ Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional vigentes.
- ✓ Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- ✓ Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
- ✓ Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 que establece el procedimiento Sancionatorio Ambiental y Ley 1259 de 2008,

Por lo anterior se atiende a las necesidades inmediatas ajustadas a la norma teniendo en cuenta los factores y condiciones económicas, ambientales y jurídicas que enmarcan la necesidad de la contratación, se procede a iniciar la estructuración de un proceso de selección para satisfacer las necesidades existentes y que durante la vigencia 2017 se puedan presentar.

Se estima que los impactos ambientales serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que generarían las obras y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

IMPACTO SOCIAL

De acuerdo a la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a tales obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; así mismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.

Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.



Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras. En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36% durante el año 2015.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el presupuesto proyectado para el segundo semestre del 2018 por el Comando de Ingenieros de las - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL - además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los bienes a suministrar y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Con base en el análisis del sector, las necesidades de las personas y las empresas, se concluye que existe oferta suficiente para el objeto del presente proceso, y que contamos con empresas legalmente constituidas que pueden realizar los trabajos que requiere el **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTES"**.

No obstante, para comprender un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de organizaciones se tomó como referente aquellas de mayor envergadura que reportan al sistema de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

información SIREM¹, las cuales se caracterizan por representar grandes marcas de orden internacional y contar con sistemas de distribución a nivel Nacional.

N°	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIU
1	800100996	A & S CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
2	802020651	ALIANZA CONSTRUCTORA S.A.	BARRANQUILLA	ATLANTICO	F4111
3	900224235	ALUMINE CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
4	860504357	AP CONSTRUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
5	900436755	ARKTEC CONSTRUCTORA SAS	ARMENIA	QUINDIO	F4111
6	900040184	CARVAJAL CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S A S	CHIA	CUNDINAMARCA	F4111
7	830101391	CEM CONSTRUCTORES LTDA	TOCANCIPA	CUNDINAMARCA	F4111
8	900028123	CONSTRUCTORA KOVOK S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
9	900519358	CONSTRUMODERNA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
10	900523349	FUTURO URBANO S.A.	BUCARAMANGA	SANTANDER	F4111
11	800053915	INVERSIONES BAMER S A S	PEREIRA	RISARALDA	F4312
12	802010733	SIERRA PEREZ Y CIA S EN C	BARRANQUILLA	ATLANTICO	F4312
13	811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	F4312
14	900264647	CONSTRUC MARIO E.U.	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	F4312
15	800047195	CONSTRUCTORA CASTILLETES S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	F4312
16	900422088	CONTRU CEM HOME SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
17	900317732	CONSTRUCTORA HABITEK SAS	CALI	VALLE	F4111
18	900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	F4111
19	900051584	VIVIENDA INDUSTRIALIZADA DE SANTANDER S.A.S.	FLORIDABLANCA	SANTANDER	F4111
20	832010507	LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	F4111

Los precios de mercado para este proyecto fueron tomados los proyectados para el segundo semestre del 2019 por el Comando de Ingenieros de las - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL de acuerdo a la Base de Datos de Construcción que actualiza el C10 "Centro de Costos" semestralmente. Es de anotar que los precios del mercado se toman de los sondeos regionales y locales de insumos de construcción, equipo y mano de obra, datos que a su vez son el componente principal para actualizar la Base de Datos de Construcción. Cada presupuesto detallado se realiza a la fecha de ejecución del proceso contractual.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

¹<http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/estudios-y-supervision-por-riesgos/SIREM/Paginas/default.aspx>



DINAMICA DE PRODUCCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN Y SERVICIO
<p>Realizar un diagnóstico del estado físico de las instalaciones de cada unidad, con el objetivo de establecer el nivel de mantenimiento requerido; de tal manera que se precise el alcance de ejecución, mediante cantidades de obra y el presupuesto asignado.</p> <p>Realizar las reparaciones locativas para adecuar las instalaciones de cada unidad, tanto en su parte administrativa como su entorno (zonas verdes)</p> <p>Realizar actividades de mantenimiento periódico preventivas y correctivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Materia prima • Mano de obra • Maquinaria 	<p>La distribución o lugar de entrega corresponde en las instalaciones del BMMA 8 el plazo de ejecución será treinta (30) días o hasta agotar el presupuesto asignado.</p>

Como se evidencia anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas:



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES" de los "ESTUDIOS PREVIOS", tanto para adquisiciones de esta entidad, como adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

Conclusión:

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso, tiene un alto grado de demanda y oferta a nivel nacional, considerando la gran inversión que presenta el país en construcción, mejoramiento y mantenimiento de estructuras tanto residenciales como no residenciales.

Así mismo el sector de construcción ha venido creciendo al pasar de los años, generando empleo, e impactos positivos en la economía del país, lo cual se ve reflejado en los estados financieros de las diferentes empresas que constituyen el sector.

3. ANALISIS TECNICO

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los elementos objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, incluyendo la marca de los bienes ofertados y manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems que hacen parte del Anexo No. 2 **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN MADERA	M2	96		
2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07M	M2	100		
3	PISO EN CERAMICA PORCELANADA	M2	96		
4	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MODULOS EN DRYWALL	M2	198		
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18W DE INCRUSTAR	UNIDAD	25		
6	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	890		
7	PINTURA EN ESMALTE PARA EXTERIORES EN CONTAINERES	M2	890		
8	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES EN MODULOS	M2	919		
9	RESANE Y PINTURA EN DRYWALL PARA MODULOS	M2	198		

El comité Evaluador confrontara con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 contenidas en los documentos del proceso, por lo cual se advierte que los ofrecimientos deben ajustarse a ello.

3.2 ORIGEN DE LOS BIENES

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



3.3.1 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a adquirir.
- b. Que ampare la especificación técnica de los bienes y servicios ofrecidos.
- c. Que sea por un término no inferior a un (01) año, contado desde el momento de la recepción a satisfacción de los bienes y servicios; al presentarse algún defecto del bien y servicio, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento.
- d. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado.

3.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

- El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los bienes o servicios prestados resulte defectuoso deberá ser realizado por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material o servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.
- El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes, objeto del contrato hasta el lugar de entrega.

3.3.3. HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

- a) **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el proceso deberá ser Un (01) Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional en construcción y mantenimiento de edificaciones, El Ingeniero Civil Residente deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto, tiempo necesario para cumplir a cabalidad con todas y cada una de sus funciones.
- b) **OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN:** Un (1) oficial de construcción con mínimo cinco (05) años de experiencia por lo que deberá allegar su hoja de vida con sus certificaciones laborales, con disponibilidad permanente (100%) en el lugar de ejecución del contrato.



- c) OBRERO DE CONSTRUCCION:** un (01) obrero de construcción con mínimo dos (2) años de experiencia por lo que deberá allegar su hoja de vida con sus certificaciones laborales, con disponibilidad permanente (100%) en el lugar de ejecución del contrato.

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO).
- Diploma y acta de grado expedida por una Institución Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de expedición mínima de tres (3) años al cierre del presente proceso.
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas RNMC

Nota 2: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

No se aceptan los profesionales que se encuentren trabajando actualmente con el GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO" en razón a la permanencia exigida en el presente proceso.

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario de la invitación.

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas elegibles.

3.3.4. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL "FORMULARIO No 10"

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución del servicio deberá ser presentado por el oferente (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO con permanencia y dedicación del 100%; causal de rechazo), el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente **"CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" (FORMULARIO No 10)**, el cual deberá ser



debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido, deberá diligenciar dicho formulario por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en la invitación, el cual deberá ser suscrito por el oferente y el profesional.

3.3.5 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Acreditar experiencia con contratos, subcontratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso, realizados en cualquier tiempo anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para el mismo.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario No. 5 "Experiencia del Proponente" se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 "Experiencia del Proponente".

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante.
- Fotocopia de contratos.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato y/o subcontrato
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Fecha de iniciación.
5. Fecha de terminación.
6. Objeto.
7. Valor (Valor principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos o subcontratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya ejecutado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

experiencia del proponente o de uno de sus miembros cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos o subcontratos que acredita corresponden exactamente a los ejecutados por él de manera directa, o mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”** se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio del trámite de las acciones judiciales que correspondan.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	005	1	10	CSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 50.000.000
Presupuesto Total Vigencia 2019									\$ 50.000.000

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2467 del 28 de Diciembre de 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado mediante el siguiente rubro presupuestal A-02-02-02-005 recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION el cual respalda la presente adquisición.

ESPACIO EN BLANCO



El presupuesto del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, para el presente proceso es la suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 de fecha 26 de Agosto de 2019, por el siguiente rubro presupuesta A-02-02-02-005 recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHdpenal	Diego Alexander Pena Lopez	
				Unidad ó Subunidad:	15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18	
				Ejecutora Solicitante:			
				Fecha y Hora Sistema:	2019-08-26-9:02 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	6719	Fecha Registro:	2019-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50 000 000,00	Saldo x Comprometer:	50 000 000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	7319	Fecha Registro:	2019-08-26	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	Nación	10	CSF							
Total:							50 000 000,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BMMA 8
---------	---------------------------------------


 SS RUIZ LEAL DIEGO
 JEFE DE PRESUPUESTO GMRPI

5 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

En las vigencias anteriores, el GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" ha realizado contrataciones con el mismo objeto y rubro presupuestal del presente proceso, además especificaciones técnicas similares a las del objeto da contratar, los cuales se enuncian a continuación y se especifican en el ítem 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS".	No. 037-GMRPI-2018	CPC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. CON NIT N° 900768165-8	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$47.240.883,92)	DISPONIBILIDAD CUPO PAC	SERA DE SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

2018

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES						
1	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	286,80	7.800,00	2.237.040,00
MANTENIMIENTO DE MUROS Y PINTURA						
2	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	7,50	17.800,00	133.500,00
3	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	18,40	16.500,00	303.600,00
4	PI-19.53	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	322,30	14.200,00	4.576.660,00
5	M-6.1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M2	9,20	45.000,00	414.000,00
6	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	18,40	16.000,00	294.400,00
ENCHAPES DE PARED Y DE PISOS.						
7	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	M2	286,80	15.800,00	4.531.440,00
8	E-13.4	CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	20,50	38.000,00	779.000,00
9	PA-12.10	CERAMICA PISO Tipo Ecoceramica 20 x 20 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante)	M2	15,50	27.000,00	418.500,00
10	PA-12.50	GUARDAESCOBA PORCELANATTO CONSTELLAZIONE Brillante Blanco h=10 cm. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla y mortero de pega).	M	96,50	16.500,00	1.592.250,00
11	E-13.87	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAFE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	M2	36,59	5.100,00	186.609,00
12	PA-12.161A	PORCELANATO NUEVO BOSS RECTIFICADO, COLORES FORMATO 60X60. (Incluye, boquilla y pegante.) SIN ALISTADO.	M2	286,80	65.000,00	18.642.000,00
13	PA-12.23	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación).	M2	46,45	45.000,00	2.090.250,00
PUERTAS Y VENTANAS						
14	ME-17.56	PUERTA METALICA VAIVEN Lámina Cold Rolled Cal.18 PIVOTE (Incluye pintura electrostatica, anticorrosivo y marco cold rolled cal. 18 cargado en concreto) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	2,51	340.000,00	853.400,00
CIELO RASO						
15	CR-11.10	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 3 manos de pintura).	M2	32,50	14.000,00	455.000,00
					SUBTOTAL	37.507.649,00
ADMINISTRACIÓN					18,00	6.751.376,82
IMPREVISTOS					2,00	750.152,98
UTILIDAD					5,00	1.875.382,45
IVA SOBRE UTILIDAD					19,00	356.322,67
					TOTAL COSTO DE OBRA	47.240.883,92

PRECIOS DE MERCADO.

El MDN-EJERCITO NACIONAL – GMRPI, realizó el estudio de mercado con (3) cotizaciones solicitadas por EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 18 “GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO” las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas por el Comité Técnico Estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado.

Para ello, el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 “General Reveíz Pizarro” (GMRPI), envió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

No	EMPRESA	FECHA DE ENVIO	MEDIO DE ENVIO
1	GEO- CONSTRUCCIONES C&C	01-08-2019	MAGNETICO
2	INTEGRAL CONSULTORES YLC S.A.S	01-08-2019	MAGNETICO
3	JORGE ELIECER TABORDA	01-08-2019	MAGNETICO

De la solicitud de cotización, se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales fueron avaladas por el comité estructurador, así:

No	EMPRESA	NIT	FECHA DE COTIZACION	AVAL	FECHA DE AVAL TÉCNICO
1	GEO- CONSTRUCCIONES C&C	900869794-4	05-08-2019	CUMPLE	12-08-2019
2	INTEGRAL CONSULTORES YLC S.A.S	900970172-4	05-08-2019	CUMPLE	
3	JORGE ELIECER TABORDA	96185168-1	05-08-2019	CUMPLE	

[Guía de Usuario](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

GEO-CONSTRUCCIONES C&C S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: GEO-CONSTRUCCIONES C&C S.A.S

Cámara de comercio: PIEDEMONTE ARAUCANO

Identificación: NIT 900869794 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula: 21571

Último Año Renovado: 2019

Fecha de Renovacion: 20190330

Fecha de Matricula: 20150715

Estado de Vigencia: Insuficiente

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de Ingeniería civil

1811 Actividades de impresión



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

INTEGRAL-CONSULTORES YLC S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

PIEDEMONTE ARAUCANO

NIT 900970172 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	23186
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180323
Fecha de Matricula	20160504
Fecha de Vigencia	Indefinida

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

TABORDA MORENO JORGE ELIECER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

PIEDEMONTE ARAUCANO

CEDULA DE CIUDADANIA 96185168

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3281
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180331
Fecha de Matricula	19970520
Fecha de Vigencia	Indefinida

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales

4220 Construcción de proyectos de

ANALISIS DE COTIZACIONES

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	GEO- CONSTRUCCIONES				INTEGRAL CONSULTORES				JORGE ELIECER TABORDA				MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	COEFICIENTE DE DISPERSION
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL					
1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN MADERA	M2	96	5.400	1.026	6.426	616.896	4.900	931	5.831	559.776.00	5.600	1.064	6.664	639.744	5.831	6.307	6.426	350	5.55457%
2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07M	M2	100	60.970	-	-	6.097.000	62.500	11.875	74.375	7.437.500.00	61.200	11.628	72.828	7.282.800	60.970	49.068	74.375	34.702	70.72239%
3	PISO EN CERAMICA PORCELANADA	M2	96	27.400	-	-	2.630.400	23.100	4.389	27.489	2.638.944.00	20.500	3.895	24.395	2.341.920	24.395	17.295	27.489	12.294	71.08686%
4	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MODULOS EN DRYWALL	M2	198	30.000	5.700	35.700	7.068.600	32.500	6.175	38.675	7.657.650.00	29.600	5.624	35.224	6.974.352	35.224	36.533	38.675	1.527	4.17989%
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18W DE INCRUSTAR	UNIDAD	25	20.000	3.800	23.800	595.000	16.000	3.040	19.040	476.000.00	18.500	3.515	22.015	550.375	19.040	21.618	23.800	1.963	9.08211%
6	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	890	6.000	1.140	7.140	6.354.600	5.900	1.121	7.021	6.248.690.00	6.200	1.178	7.378	6.566.420	7.021	7.180	7.140	148	2.06721%
7	PINTURA EN ESMALTE PARA EXTERIORES EN CONTAINERES	M2	890	8.363	1.589	9.952	8.857.253	9.500	1.805	11.305	10.061.450.00	9.100	1.729	10.829	9.637.810	9.952	10.695	11.305	560	5.23969%
8	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES EN MODULOS	M2	919	5.800	1.102	6.902	6.342.938	6.050	1.150	7.200	6.616.340.50	5.900	1.121	7.021	6.452.299	6.902	7.041	7.200	122	1.73645%
9	RESANE Y PINTURA EN DRYWALL PARA MODULOS	M2	198	6.100	1.159	7.259	1.437.282	5.650	1.074	6.724	1.331.253.00	5.700	1.083	6.783	1.343.034	6.724	6.922	7.259	240	3.46219%



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

Las cotizaciones se solicitaron con el fin de conocer el comportamiento del mercado, si embargo cabe recalcar que los precios para este proyecto fueron tomados del presupuesto proyectado para el segundo semestre del 2019 por el Comando de Ingenieros de las - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL de acuerdo a la Base de Datos de Construcción que actualiza el C10 "Centro de Costos" semestralmente. Es de anotar que los precios del mercado se toman de los sondeos regionales y locales de insumos de construcción, equipo y mano de obra, datos que a su vez son el componente principal para actualizar la Base de Datos de Construcción. Cada presupuesto detallado se realiza a la fecha de ejecución del proceso contractual.

Por lo anterior, los valores y análisis de precios unitarios estipulados para el presente proceso serán los que se encuentran en dicha base de datos así:

PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA

Nº.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA UNIDAD	PRECIO REFERENCIA CANTIDAD
1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN MADERA	M2	96	5.831	559.776
2	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07M	M2	100	60.970	6.097.000
3	PISO EN CERAMICA PORCELANADA	M2	96	24.395	2.341.920
4	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MODULOS EN DRYWALL	M2	198	35.224	6.974.352
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18W DE INCRUSTAR	UNIDAD	25	19.040	476.000
6	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	890	7.021	6.248.690
7	PINTURA EN ESMALTE PARA EXTERIORES EN CONTAINERES	M2	890	9.952	8.857.253
8	PINTURA EN VINILO PARA INTERIORES EN MODULOS	M2	919	6.902	6.342.938
9	RESANE Y PINTURA EN DRYWALL PARA MODULOS	M2	198	6.724	1.331.253

Nota1: El AIU del presente proceso no será inferior al 22% ni superior al 25%. Adicional a lo anterior el porcentaje de Imprevistos del AIU no será menor al 2%.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la totalidad de la necesidad presentada por la unidad beneficiaria.

Nota 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.



6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

6.1.1 NORMAS APLICABLES:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4519 de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Directiva Permanente 0223 de 2011 "Directiva de Ingenieros"
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente No 015 de 2015
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación*



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

6.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente proceso de selección tiene por objeto: Contratar, en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO", EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTES".

6.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantías).

Los servicios objeto del presente proceso serán ejecutados por EL CONTRATISTA en el Cantón Militar del Municipio de Saravena ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño (en las instalaciones del BMMA N° 8), en horas hábiles, donde se registrará su ingreso y expedirán las respectivas constancias de recibido a entera satisfacción.

El transporte estará a cargo del CONTRATISTA, quien es el responsable de los bienes hasta el lugar y momento de la entrega. Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios. El recibo de los bienes y servicios se hará al supervisor.

6.2.2 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 de fecha 26 de Agosto de 2019, por el siguiente rubro presupuesta A-02-02-02-005 recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION.

6.2.2.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

Pagos, de acuerdo con el cupo de PAC asignado al GMRPI, para la vigencia 2019, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Verificación por parte del MDN- GMRPI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

4. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, entrada al Almacén de Intendencia del GMRPI, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato e informe de supervisión, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF.

El proponente deberá informar o allegar una certificación en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".

Al momento de presentar la factura se debe adjuntar el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello por no catalogar en lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013), para lo cual si es Persona Jurídica deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se acredite el pago de los aportes parafiscales durante un lapso que no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido.

En caso que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), tanto de él como de los empleados a cargo, con el respectivo comprobante de pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley 1562 de 2012.

7. ANÁLISIS TÉCNICO

7.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico estructurador debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio que se va a requerir dentro del proceso, considerando que serán las mismas que se publicarán en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 5, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:



- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5."ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
2. La experiencia en prestación de servicios para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto asignado
3. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos, certificaciones o facturas y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Objeto del contrato
 - b) Valor
 - c) Constancia de cumplimiento a satisfacción suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA 1. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el estudio previo, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato.
- Valor del contrato.



- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los productos y servicios, y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

1. Cualquier defecto en la fabricación, diseño, contextura en los insumos.
2. Que todos los insumos sean nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.
4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC
5. Deberá cubrir cuatro (04) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Todos los insumos que presenten defectos o algún tipo de daño no podrán superar el 2% de cada ítem adquirido, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Después de la recepción de todos los bienes en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo (deterioro, defectos de fabricación) o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá reponerlos en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario.

Nota: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario N° 04 "Valoración de la Oferta Económica".

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario N° 04 "Valoración de la Oferta Económica".

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 04 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicara la siguiente formula: $(=REDONDEAR ((casilla*0,16);2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

Argumentos de función

REDONDEAR.MAS

Número B3*16% = 81,6

Núm_decimales 2 = 2

Redondea un número hacia arriba, en dirección contraria a cero.

Núm_decimales es el número de decimales a los cuales desea redondear. Para números negativos se redondea a la izquierda de la coma decimal; si se omite o el valor es cero, se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 81,6

Ayuda sobre esta función Aceptar Cancelar

al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 591,89

Ayuda sobre esta función Aceptar Cancelar

Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula: $(=REDONDEAR (casilla\ valor\ unitario\ base + casilla\ del\ IVA;2))$.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario N° 04 "Valoración de la propuesta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:



1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 04 "Valoración de la propuesta Económica" debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.2 FORMULARIO N° 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.1.3 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos.	Eventuales problemas de calidad de los bienes/ servicios contratados, que darían lugar a la reclamación de las garantías técnicas. Inicio de acciones legales.	3	3	3	3
2	General	Externo	Selección	Económico	Reclamaciones de terceros asociadas a la selección del oferente.	Retrasos en el perfeccionamiento del contrato.	3	4	3	3
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No se perfeccione el contrato (no se firma).	No nace el contrato a la vida jurídica. Inicio de acciones legales.	2	5	2	1



4	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas.	No se cumplen los requisitos de ejecución y por lo tanto no se puede iniciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Inicio de acciones legales.	2	5	2	1
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Extemporaneidad en la presentación de las garantías.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Inicio de acciones legales.	4	2	3	2
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento extemporáneo de las obligaciones a cargo del contratista.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales. Inicio de acciones legales.	3	3	3	2
7	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Riesgo derivado de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (huelgas, paros, problemas de orden público etc.).	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	3	3	2
8	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Riesgo derivado eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	3	3	3

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Proponente	Por parte de la entidad contratante, realizar un buen estudio de mercado. Realizar el requerimiento al proponente para que explique el por qué de sus precios.	3	3	6	Sí	Comité Estructurador y Evaluador del proceso	Etapas de Estructuración Estudio Previos y Etapa de Evaluación propuestas	Finaliza etapa evaluación propuestas	Realizando sondeos de mercado y mediante requerimiento escrito al proponente.	Etapas Precontractual
2	Entidad	Evitar estipulaciones que afecten la pluralidad de oferentes.	2	3	5	No	Comité Estructurador	Etapas de Estructuración (proyectos hasta antes del cierre)	Cierre proceso	Gerente de proyecto debe apoyarse asesoria jurídica para revisar estructuración.	Etapas Precontractual (antes publicar proyectos, pliegos y adendas)
3	Adjudicatario	Exigir en el proceso de selección de contratistas la presentación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.	3	5	8	No	Comité Estructurador del proceso	Desde la notificación de la adjudicación	Vencimiento plazo para perfeccionar contrato	Gerente de proyecto debe apoyarse asesoria jurídica para revisar estructuración.	Etapas Precontractual (antes publicar proyectos, pliegos y adendas)
4	Contratista	Control por parte del Gerente del proceso, apoyado de jurídicos	3	5	8	No	Gerente del proceso	Desde el perfeccionamiento del contrato	Vencimiento plazo para cumplir requisitos ejecución del contrato	Requerimientos liderados por el gerente del proceso con apoyo asesoria jurídica.	Todo el plazo para cumplir con los requisitos de ejecución.
5	Entidad	Control por parte del Gerente del proceso, apoyado de jurídicos	3	2	5	No	Gerente del proceso	Desde el perfeccionamiento	Vencimiento plazo para	Requerimientos liderados por el gerente	Todo el plazo para cumplir

									nto del contrato	cumplir requisitos ejecución del contrato	del proceso con apoyo asesoría jurídica.	con los requisitos de ejecución.
6	Entidad	Control permanente supervisión del contrato e informes ordenador del gasto para cualquier requerimiento legal	3	4	7	Si	Supervisor del Contrato	Inicio plazo ejecución	Finaliza plazo de ejecución	Informes del supervisor.	Todo el plazo de ejecución.	
7	Entidad y Contratista	Ajustes en las condiciones de plazo de ejecución del contrato.	3	3	6	Sí	Contratante	Inicio plazo ejecución	Finaliza plazo ejecución	Informes del supervisor.	Todo el plazo de ejecución.	
8	Entidad	Ajustes en las condiciones de plazo de ejecución del contrato y valor.	3	3	6	Sí	Contratante	Inicio plazo ejecución	Finaliza plazo ejecución	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes.	Todo el plazo de ejecución.	

8. GARANTÍAS Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJC – GMRPI** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

El contratista que resulte adjudicatario para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la comunicación de aceptación de la oferta, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas dentro del contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” NIT 800130812-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.



Nota: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no cumpla con los requisitos de legalización del contrato dentro de los términos establecidos.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" (GMRPI18), le solicite ampliar el término de vigencia de la seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" (GMRPI18), de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.



9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTES".

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización del contrato:

Nota 1: El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad.

La vigencia del contrato de cuatro (04) meses más después del término de ejecución del contrato.

Los servicios objeto del presente proceso serán entregados por EL CONTRATISTA en el Cantón Militar del municipio de Saravena departamento de Arauca, ubicada en el KM 2 Vía Puerto Nariño, en horas hábiles, donde se registrará su ingreso y expedirán las respectivas constancias de recibido a entera satisfacción.

El transporte estará a cargo del CONTRATISTA, quien es el responsable de los bienes y servicios hasta el lugar y momento de la entrega.

Para el recibo a satisfacción de los bienes y servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, Ficha Técnica, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

UNICO PAGO, De acuerdo con el cupo de PAC asignado al GMRPI, para la vigencia 2019, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

3. Verificación por parte del MDN- GMRPI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

4. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, entrada del Servicio por el aplicativo SAP compras del GMRPI, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato e informe de supervisión, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF.

El proponente deberá informar o allegar una certificación en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".

Al momento de presentar la factura se debe adjuntar el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello por no catalogar en lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013), para lo cual si es Persona Jurídica deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se acredite el pago de los aportes parafiscales durante un lapso que no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido.

En caso que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), tanto de él como de los empleados a cargo, con el respectivo comprobante de pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley 1562 de 2012.

9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato a suscribir, es de cuatro (04) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

La liquidación del contrato se efectuará en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificó artículo 60 Ley 80 de 1993) y del artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

9.6. MONEDA

La moneda para el contrato a suscribir se pactará en pesos colombianos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

9.7. GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1150 de 2007.

9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” a:

- Suscribir el contrato, constituir las pólizas, garantías y presentar los respectivos recibos.
- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los bienes.
- Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral.
- Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- Subsanan la documentación pertinente que solicite la invitación.
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO” o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
- No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 “GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO”, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la

administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.

- Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
- Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
- Presentar la facturación correspondiente en la Oficina de Presupuesto de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".
- Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

9.8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- Recibir a satisfacción los bienes contratados, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique.
- Verificar la calidad de los bienes y/o del servicio objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.

9.8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
2. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la entrega de los bienes objeto del contrato.
3. Recibir a satisfacción los bienes contratados, cuando éste cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato.

10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

- Cotizaciones.
- Aval Técnico.
- CDP N° 6719 del 26-Agosto/2019.

Abg. MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ JIMENEZ
Integrante Comité Estructurador (Jurídico)

SS. CORTES AVIRAMA DIEGO
Integrante Comité Estructurador (Técnico)

CP. MELO PUERTO VICTOR
Integrante Comité Estructurador (Económico)

MY. ARIZA FONTYECHA WILLIAM
Gerente del Proyecto

